



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 01 de febrero de 2023, se reunieron en la sala del videoconferencias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en una sesión híbrida a través del uso de medios electrónicos de telecomunicaciones, en términos de los artículos 12, tercer párrafo, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 15, cuarto párrafo, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud, Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos, en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración, Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas, Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos tres últimos pertenecientes al IMSS; como invitadas permanentes la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, con la asistencia de la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, así como el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto y el Lic. Michael Padilla Sánchez, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum legal.
2. Propuesta del orden del día.
3. Someter a consideración las Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR para su aprobación, presentarlas posteriormente a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
4. Presentar y hacer de conocimiento de la Junta de Gobierno el tabulador de 30 puestos de base de personal a incorporarse a los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR para gestionar la autorización y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Presentar y poner a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para que los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR implemente el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar.
6. Presentar para aprobación la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del año 2023.

**1. Verificación del quórum legal. -----**



4

Handwritten signatures and marks on the right margin.



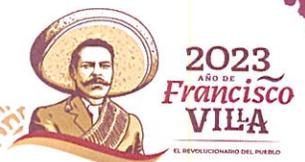
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del IMSS	Presidente
2	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela	Secretario de Salud	Integrante titular
3	Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas	Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Integrante suplente
4	Mtra. Luisa María Alcalde Luján	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Integrante titular
5	Mtro. Abraham Alanís Cardoso	Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar	Integrante suplente
6	Mtro. Borsalino González Andrade	Director de Administración del IMSS	Integrante titular
7	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del IMSS	Integrante titular
8	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del IMSS	Integrante titular
9	Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage	Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública	Integrante del Órgano de Vigilancia
10	Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña	Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR	Invitada permanente
11	Dr. Víctor Hugo Borja Aburto	Asesor de la Dirección General del IMSS	Secretario Técnico
12	Lic. Michael Padilla Sánchez	Coordinador de Legislación y Consulta del IMSS	Prosecretario

Comprobando la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 1º.E.01/0223.** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la



Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.

Handwritten number '4' in blue ink on the left margin.

Handwritten number '3' in red ink on the right margin.



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

*participación de ocho de sus integrantes en la primera sesión extraordinaria del año 2023, con lo cual se cuenta con el quórum legal para sesionar."*

**2. Propuesta del orden del día.**-----

Acto seguido, el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto dio lectura al orden del día ya referido, y en uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó de manera económica su aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo: -----

*"Acuerdo 1º.E.02/0223. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **APRUEBA** por unanimidad el orden del día de su primera sesión extraordinaria del año 2023."*

**3. Someter a consideración las Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR para su aprobación, y presentarlas posteriormente a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.**-----

Continuando con el desahogo del orden del día, en uso de la palabra el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto señala que en este histórico proceso de transformación del sistema de salud de nuestro país, se ha trabajado de cerca con otros integrantes de la Junta de Gobierno, en particular con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y del Trabajo y Previsión Social, en ese sentido, dio el uso de la palabra a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de IMSS-BIENESTAR, para exponer el tema referente a las "Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR".-----

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expuso que las "Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR" se construyeron de manera coordinada con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se realizó un análisis detallado de las diferentes disposiciones que regulan las relaciones laborales en el sector salud federal como son las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Contrato Colectivo del IMSS, esto con el objetivo de retomar las mejores prácticas en cuanto a las disposiciones en materia de recursos humanos y así contar con todas las medidas posibles para respetar, fortalecer y garantizar los derechos laborales del personal de salud que se incorpore al IMSS-BIENESTAR, los cuales se regirán por lo dispuesto en el artículo 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con ello, la operación del IMSS-BIENESTAR, será en beneficio de la población sin seguridad social; asimismo, explicó que los diferentes capítulos se apegan a los principios de igualdad entre mujeres y hombres, evitando que pueda establecerse diferencias o exclusiones por motivo de origen étnico, nacionalidad, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión o preferencia sexual, entre otros. -----

Comentó que algunos de los requisitos de admisión están basados en la escolaridad, experiencia y en la habilidad necesaria para el desempeño de los puestos, validados a través de un proceso



Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.

Handwritten number '4' in blue ink on the left margin.





**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

selectivo que contempla exámenes como el psicométrico y el médico, así como un curso de inducción al Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, y sobre los objetivos que persigue el IMSS-BIENESTAR como Órgano Público Descentralizado, con ello se busca que el personal operativo conozca la importancia de la Institución y la labor que tendrá que desempeñar. Dichas condiciones constan de 17 capítulos que contemplan:-----

1. Disposiciones generales	10. Derechos, obligaciones y prohibiciones a los trabajadores
2. Requisitos de admisión	11. Capacitación
3. Nombramientos	12. Licencias, descansos, vacaciones y suplencias
4. Causas de suspensión, cese y terminación del nombramiento	13. Ingresos, reingresos, cambios de adscripción, residencia y permutas
5. Intensidad y calidad del trabajo	14. Premios, estímulos y recompensas
6. Jornada de trabajo, horarios y control de asistencia	15. Seguridad social
7. Sueldos y salarios	16. Riesgos de trabajo
8. Prestaciones al personal	17. Medidas disciplinarias
9. Obligaciones y facultades de la persona titular de IMSS-BIENESTAR	

Acto seguido, la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, comentó que el documento denominado "Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", que se circuló junto con la convocatoria sufrió diversas modificaciones derivadas de una reunión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las cuales se someten a consideración de los miembros de esta Junta de Gobierno, para lo cual se dio lectura a las mismas.-----

Dicho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al proyecto de "Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:

**"Acuerdo 1º.E.03/0223.** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 12, fracción XI, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Acuerda: **Primero.- APRUEBA** por unanimidad de los presentes con derecho a voto, las Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR). **Segundo.- INSTRUYE** a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que someta a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de las Condiciones Generales de Trabajo a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **Tercero.- INSTRUYE** a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que una vez

4





**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

*aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sean registradas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos establecidos en el artículo 90 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional."*

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Secretario Técnico, Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, quien hizo del conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 12, fracción XI, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), han quedado aprobadas las Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR.

En ese sentido, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en uso de la palabra manifestó que de conformidad con el artículo 12, fracción XI, del Decreto por el que se creó el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), le solicita a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General del mismo, envíe las referidas, aprobadas en esta sesión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para autorización y posterior registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

**4. Presentar y hacer de conocimiento de la Junta de Gobierno el tabulador de 30 puestos de base de personal a incorporarse a los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR para gestionar la autorización y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto hizo referencia que el siguiente punto es un asunto prioritario para garantizar al personal del IMSS-BIENESTAR un salario justo y proporcional al nivel de responsabilidad, cediendo la palabra a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General del IMSS-BIENESTAR para desarrollar el tema.

Acto seguido la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, expuso el contenido general del "Tabulador de 30 puestos de base de personal a incorporarse a los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", resaltando, que los puestos fueron determinados con base en los servicios que operan en las unidades de salud y en apego al Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar; y para la definición del sueldo se tomó como base las percepciones tabulares de la Secretaría de Salud. Para ser efectiva la instrucción en cuanto a que el personal que se contrate en IMSS-BIENESTAR tenga un ingreso superior al tabulador de sueldos, en este se integró un concepto nuevo de "Polivalencia" que equivale al siete por ciento adicional con respecto a la percepción de los trabajadores de la Secretaría de Salud, como ejemplo de la "Polivalencia" tenemos la categoría de Auxiliar de hospital, que en lugar de requerir cinco categorías específicas, su perfil integra un abanico de funciones como almacén, farmacia, archivo clínico, recursos humanos y fondo fijo. Eso nos lleva a que el personal que está en los hospitales, una vez que rotan por determinados meses por cada uno de estos puestos aprenden perfectamente el área administrativa, para que el día de mañana puedan ser considerados como Administradores de los demás hospitales en lugares lejanos.

En cuanto a las remuneraciones de los trabajadores éstas garantizan las percepciones básicas que por ley tienen derecho, así como adicionales, tales como:



Handwritten signatures and initials in blue, brown, and red ink on the right margin.

Handwritten number 4 in blue ink on the left margin.



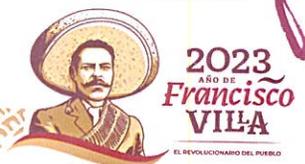
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

Básicas	Adicionales
Aguinaldo	10 de mayo se otorga el día a las madres trabajadoras
Prima vacacional	Día del trabajador del IMSS-BIENESTAR (31 de agosto)
Prima dominical	Anteojos por prescripción médica (en especie)
Vales por medidas de fin de año (apegado a las disposiciones del Ejecutivo)	Ayuda por juguetes (500 pesos anuales, para padres de familia)
Despensa para personal, previsión social múltiple y ayuda por servicios (apegado a las disposiciones del Ejecutivo)	Ayuda por titulación (6,300 pesos por evento)
Seguros institucionales	Ayuda para licencia de conducir (500 pesos por renovación para chofer de ambulancia y auxiliar de servicios generales)

En resumen, se buscó que los trabajadores del IMSS-BIENESTAR reciban un ingreso líquido mensual mayor en su beneficio y no se diluya en el otorgamiento de prestaciones anuales.-----  
 De igual manera, de forma colegiada con los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se hizo una modificación a la información sobre este tema remitida en la convocatoria, en la cual se realizó un ajuste al nivel salarial en la categoría de Nutricionista dietista, acorde al perfil de escolaridad para IMSS-BIENESTAR, ya que lo que existía estaba asociado a un nivel de Maestría y nosotros solo estábamos solicitando de inicio nivel de Licenciatura.-----  
 Concluida la exposición, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al proyecto de "Tabulador de 30 puestos de base de personal a incorporarse a los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", a lo que la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, solicitó el uso de la palabra para felicitar y reconoce el trabajo profesional de esta nueva Institución de salud para los no derechohabientes, que tiene una visión de proteger a sus trabajadores y darle mucho dinamismo y profesionalismo al personal que va ingresar.-----  
 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció el reconocimiento, preguntando si existe algún otro comentario al proyecto de "Tabulador de 30 puestos de base de personal a incorporarse a los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR", sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió a consideración este punto con un carácter informativo para los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

**"Acuerdo 1º.E.04/0223.** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** del tabulador de 30 puestos de base de personal a incorporarse a los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR."

**5. Presentar y poner a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para que los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR implemente el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar.-----**



*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]*

*[Handwritten number '4' in blue ink on the left margin]*





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto en uso de la palabra, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relacionado con el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), en el cual se basará la prestación de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR en las Entidades Federativas, trabajo que se ha realizado desde el 2021 y el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022, y con lo que este organismo se convierte en la primera Institución en nuestro país en hacer suyo el MAS-BIENESTAR, por lo que solicita a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General del mismo, exponga dicho tema.

En uso de la palabra la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, en términos generales expone que el MAS-BIENESTAR, se centra en la atención integral que une los servicios de salud y la participación de la comunidad, es decir se basa en la Atención Primaria a la Salud y a las funciones esenciales de la salud pública. El modelo se enfoca en las personas, en las familias y en las comunidades, esto a través de la protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, considerando la participación comunitaria en los determinantes sociales para proteger el bienestar de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.

Tiene dos grandes componentes, la atención colectiva y la atención médica; la atención colectiva, está dirigida a plantear una modernización estratégica, técnica y operativa de la práctica de la Salud Pública en México bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, y el componente de atención médica, establece las directrices de la prestación de servicios desde la acción comunitaria, lo que implica la participación de personas voluntarias, hasta la atención del Tercer Nivel de salud, tomando en cuenta procesos transversales fundamentales, como son la calidad de la atención, seguridad del paciente, la capacitación, la supervisión, la asesoría y la evaluación, así como, la consolidación y vinculación de los sistemas de información.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existe algún otro comentario al proyecto de "Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar" sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:

**"Acuerdo 1º.E.05/0223.** La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 2, 4, fracción I, 10, 11, 12, fracción III y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **APRUEBA** por unanimidad, la implementación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, publicado el 25 de octubre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que el IMSS-BIENESTAR otorgue servicios de salud conforme a este modelo de atención, a favor de la población sin seguridad social."

**6. Presentar para aprobación la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del año 2023.--**

Continuando con el desarrollo de la sesión y al desahogo del orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento y el Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR, así como el Reglamento de Sesiones de este Órgano de Gobierno, solicitó al Secretario Técnico, el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto presentar el calendario de sesiones ordinarias para el año 2023 para ser sometido a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno.



4

*[Handwritten signature]*



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto en uso de la palabra, presentó la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el año 2023, considerando lo establecido en el artículo 13 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y 15, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de los "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar" (IMSS-BIENESTAR), que disponen que la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) deberá reunirse de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año y que su calendario debe ser aprobado en la primera sesión del año, se propone el siguiente calendario:-----

<b>Primera sesión ordinaria.</b>	<b>1º de marzo de 2023.</b>
<b>Segunda sesión ordinaria.</b>	<b>31 de mayo de 2023.</b>
<b>Tercera sesión ordinaria.</b>	<b>06 de septiembre de 2023.</b>
<b>Cuarta sesión ordinaria.</b>	<b>06 de diciembre de 2023.</b>

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existe algún comentario al proyecto de "Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2023", sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que lo sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, siendo aprobado por unanimidad, generando el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo 1º.E.06/0223.** La Junta de Gobierno del de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), 15, párrafo segundo y 17, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Acuerda: **Primero.- APRUEBA** por unanimidad, el calendario de sesiones ordinarias del año 2023. **Segundo.- INSTRUYE** a la Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña, Directora General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para que publique en el portal institucional el calendario de sesiones ordinarias aprobado para el año 2023, una vez que este Organismo cuente con página de internet oficial."

Al no haber más asuntos que tratar, el Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Secretario Técnico, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la primera sesión extraordinaria de 2023 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 18:42 horas del 01 de febrero de 2023. -----

**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**  
Presidente de la Junta de Gobierno y  
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



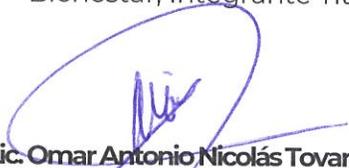


**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Integrante Titular y Secretaria del Trabajo y Previsión Social

**Mtro. Abraham Alanís Cardoso**  
Integrante Suplente y Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar, Integrante Titular

  
**Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela**  
Integrante Titular y Secretario de Salud

  
**Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Omelas**  
Integrante Suplente y Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos, en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Integrante Titular

  
**Mtro. Borsalino González Andrade**  
Integrante Titular y Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social

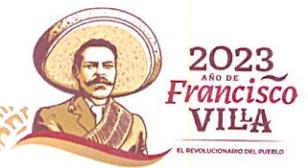
  
**Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo**  
Integrante Titular y Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
**Lic. Javier Guerrero García**  
Integrante Titular y Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
**Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage**  
Delegada y Comisaria Pública Propietaria del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Secretaría de la Función Pública, Integrante del Órgano de Vigilancia

  
**Dra. Gisela Juliana Lara Saldaña**  
Directora General de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR  
Invitada Permanente

  
**Dr. Víctor Hugo Borja Aburto**  
Secretario Técnico y Asesor de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social





**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).**

**Lic. Michael Padilla Sánchez**

Prosecretario y Coordinador de Legislación y  
Consulta del Instituto Mexicano del Seguro  
Social

4

